

## ACTA CONSTITUTIVA

### COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

HOSPITAL \_Hospital Regional Materno Infantil Dr. José Francisco Peña Gómez\_

Provincia, Ciudad y Municipio \_Valverde, Mao\_

Siendo las 9:00 (horas) de hoy día 14 del mes Junio del año 2022, en esta ciudad y provincia de Valverde, Mao, el Director General de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 053 emitida en fecha 21 de Diciembre del año 2018 del SNS, y en virtud de la cual dictó lo siguiente:

**VISTO:** La Disposición No. 053 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de Diciembre del año 2018;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

**PRIMERO:** Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

**SEGUNDO:** Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre\_Dr. Wilfrido Peugero\_Cargo\_Director\_Firma Dr. Wilfrido Peugero

Nombre\_Dr. Stanley Cruz\_Cargo\_Subdirector\_Firma Stanley Cruz

Nombre\_Dra. Nelis Nicolas\_Cargo\_Perinatologo\_Firma Dra. Nelis Nicolas

Nombre\_Lic. Benito Marte\_Cargo\_Administrador\_Firma Benito Marte

Nombre\_Dr. Harold Espinal\_Cargo\_Enc. Epidemiologia\_Firma D/p Harold W. Espinal

Nombre\_Lic. Magalys Peñaló\_Cargo\_Enc. Depto Enfermeria\_Firma D/o Magalys Peñaló M.A.

Nombre\_Lic. Ibelka Gómez\_Cargo\_Enc. Depto. Laboratorio\_Firma Ibelka Gómez

Nombre\_Dr. Evaristo Guerrero\_Cargo\_Enc. Depto Ginecología y Obstetricia\_Firma Evaristo Guerrero

Nombre\_Dra. Josefina Toribio\_Cargo\_Encda. Depto Pediatría\_Firma Dra. Josefina Toribio

Nombre\_Dra. Keily Rodríguez\_Cargo\_Enc. Depto Auditoria\_Firma Dra. Keily Rodríguez

Nombre\_Lic. Margarita Comas\_Cargo\_Encda. Farmacia\_Firma Margarita Comas

Nombre\_Dra. Elaine Pichardo\_Medico General/ Encargada de emergencia\_Firma Dra. Elaine Pichardo

**Párrafo:** En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

**TERCERO:** Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre\_Lic. Luisandra Santana\_Cargo\_Enc. Depto. Almacén Farmacia\_Firma Luisandra M. Santana

Nombre\_Lic. Brisleydi Mabel Santos\_Cargo\_Encda. Enseñanza e Investigación\_Firma Brisleydi Santos M. A.

Nombre\_Lic. Maribel Guzmán\_Cargo\_Encda. RRHH\_Firma Maribel Guzmán

Nombre\_Lic. Amaury Estrella\_Cargo\_Contabilidad\_Firma Amaury Estrella

Nombre\_Claribel Peralta\_Cargo\_Auxiliar Auditoria\_Firma Claribel Peralta

Nombre\_Dr. Manuel Brito\_Cargo\_Med.Gineco-Obstetra\_Firma Manuel Brito

Nombre\_Ing. Scarlet Reyes\_Cargo\_Analista de calidad\_Firma Scarlet Reyes

**CUARTO:** Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

**Visto y Avalado por:**

\_\_\_\_ Dr. Wilfrido Peugero Dr. Wilfrido Peugero

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_